

PARRAL, 09 AGO 2012

DECRETO EXENTO N° 4007 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886. y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto N° 757, de fecha 16.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 3.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación "MATERIALES PARA REPARACIÓN SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS LAS OBRAS"
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:



Que; es importante y necesario reparar la sede de la junta de vecinos del sector Las Obras.

1° **APRUEBASE**, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás Antecedentes de la Licitación "MATERIALES PARA REPARACIÓN SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS LAS OBRAS"

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

JCCC/ARC/JCS/efc.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Obras


DIRECTOR
VºBº DIRECTOR DE OBRAS